

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

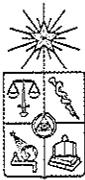
**CONSEJO UNIVERSITARIO  
III SESION EXTRAORDINARIA  
MARTES 25 DE MARZO DE 2014**

El día martes 25 de marzo de 2014, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorrectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Artes	Sr. Jorge Gaete (Decano (S))
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Marco Schwartz (Decano (S))
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Felipe Álvarez (Decano (S))
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Javier González
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella
Cs. Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Fernando Fredes (Decano (S))
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Enrique Manzur (Decano (S))
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurre el Secretario General de la ACAUCH, Sr. Jaime Rodríguez; y la Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Cristina Tapia.





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Francisco Martínez; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Excusan su inasistencia el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Sergio Lavandero; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; y la Directora (S) del Instituto de Asuntos Públicos, Sra. Mireya Dávila.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

### Tabla

1. Rectificación de Acuerdo de recontractación, Académico de Excelencia, del Profesor Romilio Espejo Torres, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.
  2. Propuesta de Presupuesto Global Universidad de Chile año 2014 y de pautas anuales de endeudamiento.
- 
1. **Rectificación de Acuerdo de recontractación, Académico de Excelencia, del Profesor Romilio Espejo Torres, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.**

El Sr. Rector señala que, tal como consta en Acuerdo N° 101, de 10 de diciembre de 2013, al Prof. Torres se le recontrató como Académico de Excelencia por 22 hrs. y hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin embargo, posteriormente, al revisar la fecha de nacimiento y en concordancia con lo que dice la ley N° 20.374, el Prof. Espejo cumple 75 años el 25 de agosto, por lo tanto, no puede continuar ejerciendo el cargo luego de esa fecha. Somete a aprobación la propuesta de rectificar el mencionado Acuerdo en ese sentido. Se aprueba por unanimidad.

#### ACUERDO N° 34

**El Consejo Universitario aprueba rectificar el Acuerdo N° 101, adoptado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de diciembre de 2013, en el sentido que la renovación de la contratación del**





**Profesor Romilio Espejo Torres, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales, será como plazo máximo hasta la fecha en que cumple la edad de 75 años, esto es, el día 25 de agosto de 2014.**

El Sr. Rector señala que no es primera vez que sucede este tipo de situaciones, que se debe a que al momento que la Unidad propone un/a académico/a de excelencia, no se repara en el detalle de la edad, y la Comisión de Recontrataciones tampoco cuenta con esa información. De acuerdo a lo anterior, solicita que tanto las Unidades como la Comisión de Recontrataciones revisen previamente esa información. No obstante lo anterior, se encomienda a la Secretaría General que deberá revisar si se cumple con los requisitos exigidos antes de poner la propuesta en Tabla.

La Directora del INTA, Sra. Araya alude al caso de una académica que tenía un Fondecyt que terminaba en marzo de este año. La situación es que ella postuló a académica de excelencia en el entendido que nuevamente se adjudicaría el Fondecyt, pero no fue así y el proyecto terminó el 15 de este mes y no tiene más proyectos.

El Director Jurídico, Sr. La Rosa señala que una situación es que la académica proponga un plan de trabajo, y otra es la responsabilidad de las autoridades de la Unidad de revisar la viabilidad del programa propuesto. Agrega que, en función de esa revisión, es que la Comisión de Recontrataciones Académica analiza los antecedentes y envía una propuesta a este Consejo. Aclara que tanto la Comisión de Recontrataciones como el Consejo Universitario, actúan de buena fe y conforme a los antecedentes recibidos.

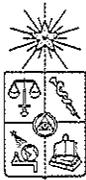
La Dra. Araya declara que no dispuso de antecedentes previos, pero confió en la académica, porque le hizo ver que tenía proyectos anteriores; y por eso la acogió. Hoy día entiende que la responsabilidad está en el Instituto, por lo que la próxima vez que tenga que entregar una carta de apoyo, será supeditada a que se gane el próximo proyecto.

La Prorectora, Sra. Devés señala que la investigación se puede realizar más allá de un proyecto financiado por Fondecyt, porque no puede ser que el nombramiento de un/a académico/a de excelencia dependa de la sola aprobación de un proyecto Fondecyt.

La Directora Sra. Araya entiende que la figura de Académico de Excelencia está dirigida a profesores de gran estatura; sin embargo, ha podido apreciar que, en muchos casos, sólo ha bastado tener un proyecto Fondecyt para postular, aunque tenía entendido que se necesitaba bastante más que eso.

El Sr. Rector señala que no todo/a Profesor/a Titular, al momento de su retiro, puede tener la calidad de académico/a de excelencia, y la ley es clara al respecto: es sólo para aquellas personas que habiendo llegado a la titularidad son fundamentales para la actividad docente y de investigación. Considera necesario que se aplique lo que dice la ley. En el caso planteado por la





Dra. Araya, no es garantía haberse ganado un proyecto Fondecyt, lo importante es la calidad de investigación que la académica esté realizando. Insiste en señalar que no cualquier profesor puede obtener la calidad de Académico/a de Excelencia de la Universidad de Chile y es por ese motivo que los integrantes de la Comisión de Reconstrucciones, que evalúan las propuestas, son Profesores Titulares del más alto nivel de la Universidad. Aclara que esta calidad no es un subterfugio para que todos aquellos que cumplan los 65 y cuenten con la titularidad se retiren y sean reconstruados con media jornada hasta los 75 años; porque finalmente, el trabajo realizado por estos académicos debe ser informado anualmente y enviado al Ministerio de Educación, por lo tanto se trata de una situación delicada que puede ser incluso fiscalizada por la Contraloría General de la República.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Cifuentes tiene una duda respecto a lo señalado por el Sr. Rector, porque tiene entendido que no es suficiente ser Profesor Titular para ser Académico de Excelencia.

El Sr. Rector subraya que la ley determina de manera específica los requisitos para ser reconstruado en esa calidad.

El Decano Sr. Cifuentes entiende que no es necesario ser Profesor de Excelencia para postular a docencia e investigación.

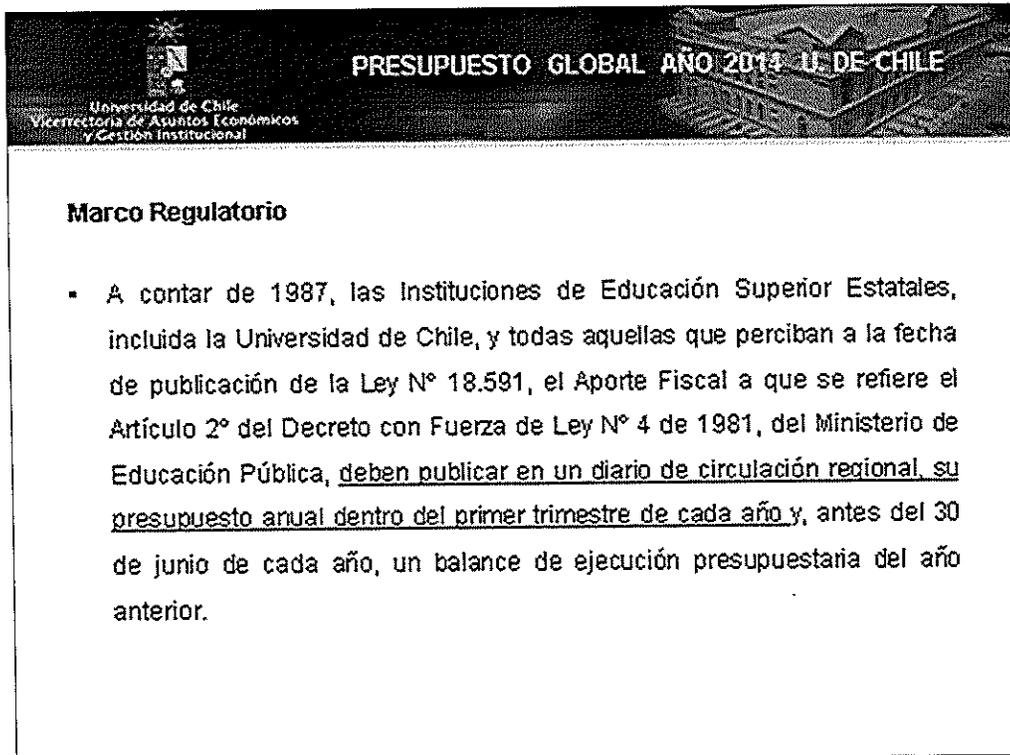
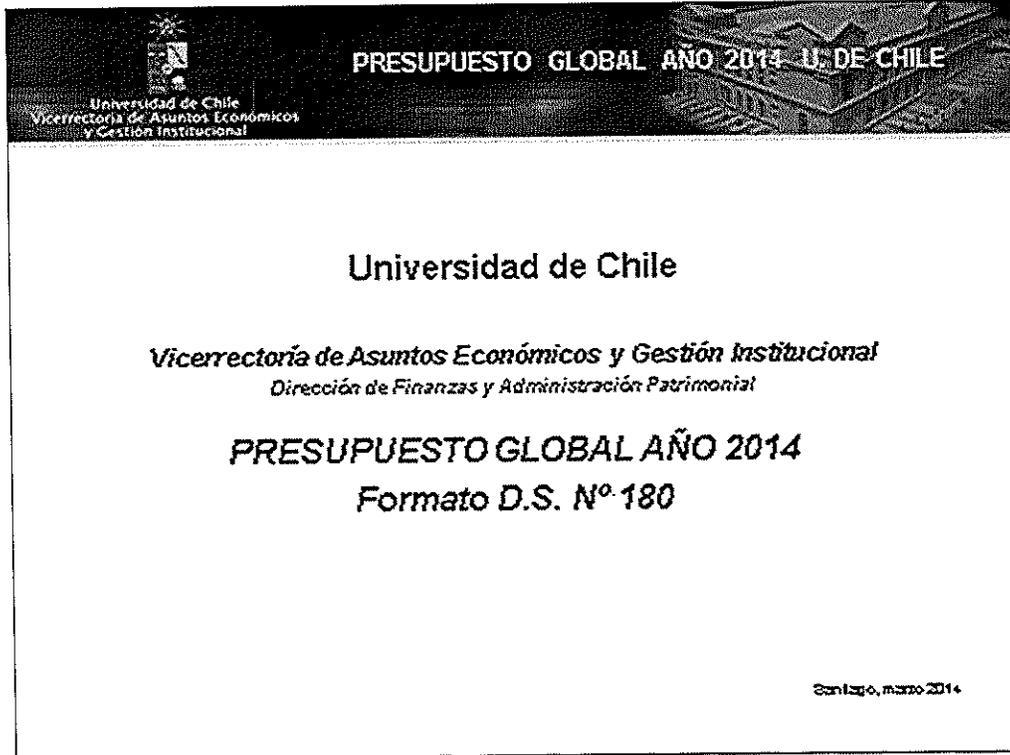
El Sr. Rector señala que es necesario separar los temas. Una situación tiene que ver con académicos que teniendo la jerarquía de Profesor/a Titular, se acogen a jubilación voluntaria bajo la Ley 20.374. En cambio, otro tema es que la Unidad puede estar interesada en preservar a un/a académico/a para actividades de docencia o de investigación, que sean del más alto nivel, y en ese caso pueden postular. Otra situación es que un académico renuncie y postule a dicha calidad, sin ser aceptado, en ese caso puede reintegrarse a la Universidad, previa devolución del beneficio económico recibido de los 11 meses.

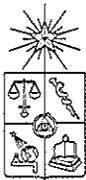
## **2. Propuesta de Presupuesto Global Universidad de Chile año 2014 y de pautas anuales de endeudamiento.**

El Sr. Rector recuerda que en enero pasado este Consejo aprobó la distribución del Fondo General, lo que permitió que las Unidades realizaran sus presupuestos anuales. Esta información permitió la elaboración del Presupuesto Consolidado, que fue analizado en la Comisión de Economía y Gestión del Consejo Universitario el pasado viernes, y que hoy se trae para la aprobación de este Consejo, de acuerdo al D.S. 180 del Ministerio de Hacienda. Cede la palabra al Vicerrector Sr. Martínez.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez procede con la presentación, indicando que es la última de esta Rectoría.







 **PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2013 U-DE-CHILE**  
Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

**Marco Regulatorio**

- El Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda fija las normas y el formato (en Anexo I se remitió definición de partidas y formato establecido por Ministerio de Hacienda) para la presentación del presupuesto y el balance de ejecución presupuestaria.

 **PRESUPUESTO GLOBAL AÑO 2014 U-DE-CHILE**  
Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

**Presupuesto Global Universidad de Chile año 2014**

- Este refleja la consolidación de la Distribución del Fondo General de la Universidad para cada año, y las estimaciones presupuestarias de ingresos y gastos remitidas por cada uno de los organismos universitarios.
- Se compone de:
  - El Fondo General, que ya fue analizado en detalle y aprobada por el Consejo Universitario a mediados de enero de 2014.
  - La consolidación de los presupuestos de los diversos organismos universitarios, remitidos una vez aprobados por sus respectivos Consejos.





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

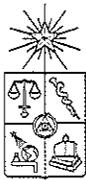
**US\$ 1.041 millones**

UNIVERSIDAD DE CHILE PRESUPUESTO 2014 VERSION D.S. N° 180 (Mes de S, valores 2014)	PRGTO. 2014	ASIGNACION	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO
	TOTAL	ESTIMADA	REAL	POERCENTUAL
	UNIVERSIDAD	2013		
	(M\$ 3, valores 2014)	(M\$ 3, valores 2013)		
<b>INGRESOS</b>	<b>583.072.429</b>	<b>700.713.504</b>	<b>81.229.856</b>	<b>17,6%</b>
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	290.160.762	273.771.202	16.289.441	6,0%
1.1 Ventas de Bienes y Servicios	168.793.048	159.320.342	9.472.707	5,9%
1.2 Renta de Inversiones	622.302	869.674	22.620	2,6%
1.3 Aranceles de Matrícula	120.535.411	113.641.206	6.894.205	6,1%
- Derechos Básicos de Matrícula	4.203.113	4.302.706	702.607	4,7%
- Arancel por Pago Directo	29.096.036	43.814.222	5.182.013	6,2%
- Aranceles Postgrado	26.863.762	25.524.277	1.509.220	3,9%
2. VENTA DE ACTIVOS	22.526	22.276	(250)	-1,0%
2.1 Activos Físicos	22.526	22.276	(250)	-1,0%
2.2 Activos Financieros	0	0	0	0
3. TRANSFERENCIAS	78.040.535	78.220.850	(180.315)	-0,2%
3.1 Transferencias del Sector Privado	1.506.432	2.038.543	(132.111)	-6,5%
3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	69.534.103	68.182.307	(15.254)	-0,2%
4. ENDEUDAMIENTO	66.259.000	4.276.414	62.072.586	1451,5%
4.1 Interno	66.259.000	4.276.414	62.072.586	1451,5%
4.2 Externo	0	0	0	0
4.3 Proveedores	0	0	0	0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	42.244.829	41.487.067	756.762	1,8%
5.1 Aporte Fiscal Directo	37.450.742	36.826.486	624.256	1,7%
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	4.793.297	4.660.581	132.716	2,8%
5.3 Pagares Universitarios de la Tesorería General de la República	0	0	0	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0	0	0	0

El Vicerrector Sr. Martínez señala que la baja experimentada por valor del dólar, ha significado que el crecimiento no tenga paridad con la moneda nacional. Hace referencia a la partida de Endeudamiento que comparada con el ejecutado es bastante distinta, 1.451,5%, debido a los compromisos con el Hospital Clínico y con la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

UNIVERSIDAD DE CHILE PRESUPUESTO 2014 VERSION D.S. N° 180 (Mes de S, valores 2014)	PRGTO. 2014	ASIGNACION	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO
	TOTAL	ESTIMADA	REAL	POERCENTUAL
	UNIVERSIDAD	2013		
	(M\$ 3, valores 2014)	(M\$ 3, valores 2013)		
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	10.944.347	15.266.190	676.157	6,6%
6.1 Préstamos Inciso 3° Tercero Art. 70, Ley N° 18.591	10.944.347	15.266.190	676.157	6,6%
6.2 Otros Préstamos	0	0	0	0
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	4.826.620	5.416.118	(589.498)	-10,9%
7.1 Aporte de Lotería	75.287	76.070	(783)	-1,0%
7.2 Otros Ingresos	4.751.333	5.340.048	(588.765)	-11,0%
8. SALDO INICIAL DE CAJA	100.484.508	91.270.817	9.213.692	10,1%



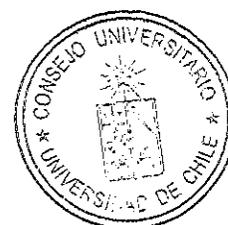
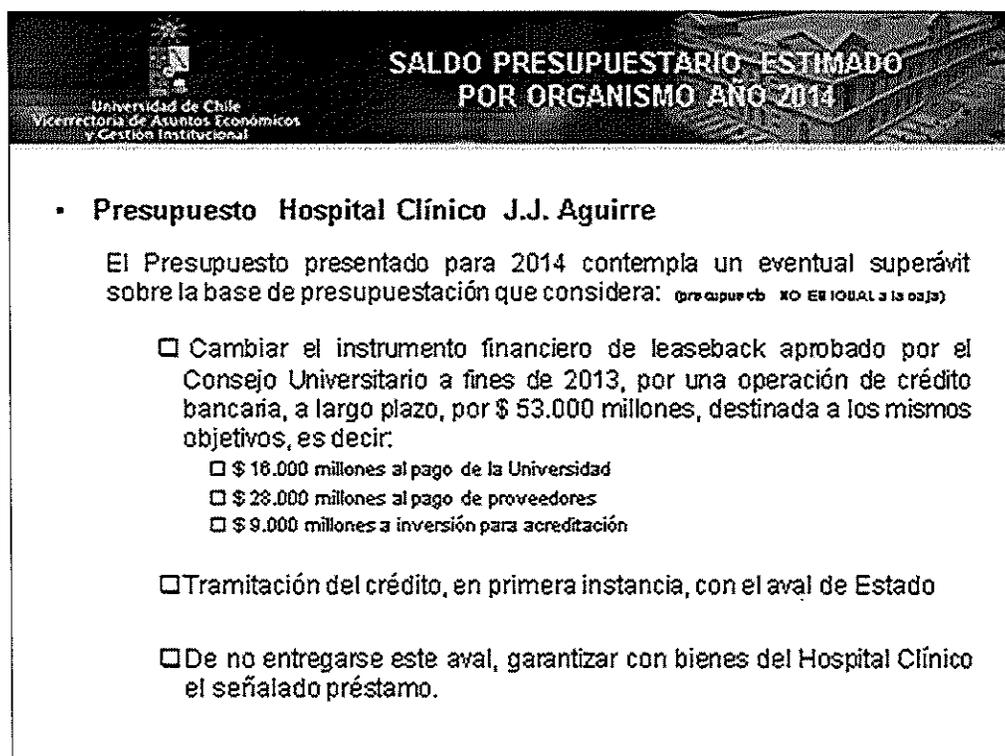
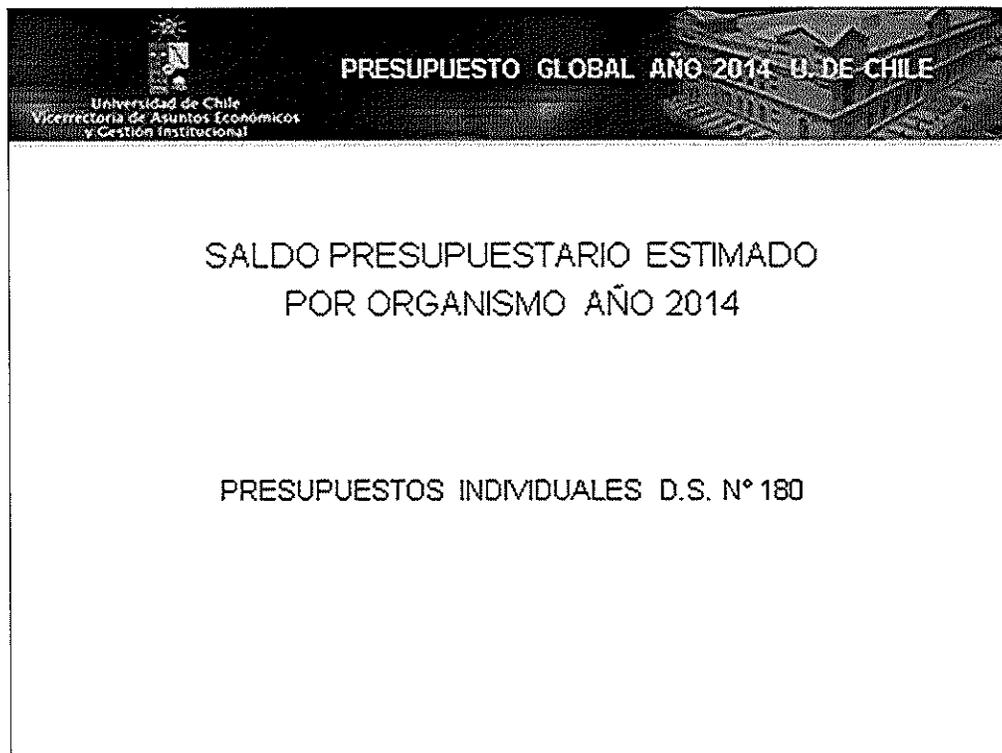


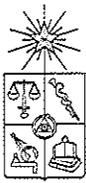
El Prof. Martínez indica que el ítem de *Otros Ingresos* se compone de una diversidad de ingresos que no son reportados en detalle bajo el formato de este decreto.

UNIVERSIDAD DE CHILE PRESUPUESTO 2014 VERSION D.S. N° 180 (Miles de \$, valores 2014)	PPTO. 2014	EJECUCION	DEFERENCIA	DEFERENCIA
	TOTAL	ESTIMADA	ROBINAL	PORCENTUAL
GASTOS	505.073.829	49.974.537	60.270.896	11,9%
<b>A. DE OPERACIÓN</b>	<b>366.166.848</b>	<b>347.921.992</b>	<b>18.244.857</b>	<b>5,2%</b>
<b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>229.128.267</b>	<b>212.993.263</b>	<b>16.135.004</b>	<b>7,0%</b>
1.1 Director	33.420.412	33.082.966	337.446	1,0%
1.2 Académicos	84.176.078	76.561.848	8.014.222	10,0%
1.3 No Académicos	32.761.940	33.860.564	-5.921.376	-18,0%
1.4 Honorarios	36.961.441	39.436.603	(1.475.201)	-3,9%
1.5 Viáticos	793.436	763.538	29.897	3,7%
1.6 Horas Extraordinarias	4.906.011	3.687.689	1.218.322	24,6%
1.7 Jornales	0	0	0	0
1.8 Aportes Patronales	0	0	0	0
<b>2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>104.897.589</b>	<b>100.180.257</b>	<b>4.717.332</b>	<b>4,5%</b>
2.1 Consumos Básicos	7.021.066	6.631.766	389.299	5,6%
2.2 Material de Enseñanza	891.701	634.180	257.521	28,9%
2.3 Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	3.224.406	3.190.198	34.208	1,1%
2.4 Arrendos de Inmuebles y Otros Arrendos	3.596.229	5.129.641	(1.533.412)	-42,9%
2.5 Gastos en Computación	2.745.438	2.411.481	333.957	12,0%
2.6 Otros Servicios	23.619.740	22.102.972	1.516.768	6,4%
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>35.040.883</b>	<b>34.748.472</b>	<b>292.411</b>	<b>0,8%</b>
3.1 Corporación de Televisión	0	0	0	0
3.2 Becas Estudiantiles	35.650.772	34.472.123	1.178.649	3,3%
3.3 Fondos Centrales de Investigación	0	0	0	0
3.4 Fondos Centrales de Extensión	0	0	0	0
3.5 Otras Transferencias	250.127	276.349	(26.222)	-10,5%
- Consejo de Rectores	42.777	33.609	9.168	21,4%
- Centro de Alumnos	0	0	0	0
- Otros	207.344	242.740	(35.396)	-17,1%

UNIVERSIDAD DE CHILE PRESUPUESTO 2014 VERSION D.S. N° 180 (Miles de \$, valores 2014)	PPTO. 2014	EJECUCION	DEFERENCIA	DEFERENCIA
	TOTAL	ESTIMADA	ROBINAL	PORCENTUAL
<b>B. DE INVERSIÓN</b>	<b>68.577.874</b>	<b>34.750.527</b>	<b>33.827.327</b>	<b>49,5%</b>
<b>4. INVERSIÓN REAL (Módulo Activo Fijo)</b>	<b>55.296.027</b>	<b>21.560.602</b>	<b>33.736.025</b>	<b>39,2%</b>
4.1 Maquinarias y Equipos	29.349.872	8.325.198	21.024.674	71,7%
4.2 Vehículos	137.093	113.210	23.883	17,4%
4.3 Terrenos y Edificios	24.460.113	11.477.417	12.982.696	49,0%
4.4 Proyectos de Inversión	7.567.550	0	7.567.550	100,0%
4.5 Operaciones de Leasing	2.773.396	1.640.177	1.133.219	69,9%
<b>5. INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>13.281.847</b>	<b>13.198.925</b>	<b>82.922</b>	<b>0,6%</b>
5.1 Préstamos Estudiantiles	13.201.647	13.198.925	22.722	0,2%
- Préstamo Inico Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.091	0	0	0	0
- Otros préstamos	13.201.647	13.198.925	22.722	0,2%
5.2 Compra de Títulos y Valores	180.199	0	180.199	100,0%
<b>C. AMORTIZACIÓN</b>	<b>48.617.542</b>	<b>13.089.391</b>	<b>35.528.151</b>	<b>27,4%</b>
<b>6. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2.732.307</b>	<b>4.529.391</b>	<b>(1.797.084)</b>	<b>-65,8%</b>
6.1 Interna	2.732.307	4.529.391	(1.797.084)	-65,8%
6.2 Externa	0	0	0	0
6.3 Proveedores	0	0	0	0
<b>7. COMPROMISOS PENDIENTES</b>	<b>45.965.255</b>	<b>8.560.000</b>	<b>37.405.255</b>	<b>81,4%</b>
<b>D. OTROS</b>	<b>101.531.145</b>	<b>100.981.614</b>	<b>549.531</b>	<b>0,5%</b>
<b>8. SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>101.531.145</b>	<b>100.981.614</b>	<b>549.531</b>	<b>0,5%</b>







**SALDO PRESUPUESTARIO ESTIMADO  
POR ORGANISMO AÑO 2014**

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

PRESUPUESTOS ESTIMADOS AÑO 2014 POR ORGANISMO	INGRESOS 2014 M\$	GASTOS 2014 M\$	SALDO 2014 M\$
Consejo UChile	\$ 698.912	\$ 604.560	\$ 92.695
Instituto de Estudios Interdisciplinarios	\$ 760.498	\$ 747.801	\$ 2.595
Instituto de la Comunicación e Imagen	\$ 2.448.427	\$ 2.398.010	\$ 60.417
Instituto de Asuntos Políticos	\$ 2.337.238	\$ 2.281.286	\$ 246.371
Programa Académico de Estadística	\$ 2.589.400	\$ 2.817.201	\$ 761.599
Fac. de Ci. Políticas y de la Comunicación de la UCh	\$ 2.814.024	\$ 2.225.126	\$ 80.298
Facultad de Pedagogía y Humanidades	\$ 6.289.038	\$ 6.010.884	\$ 282.426
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	\$ 7.004.078	\$ 8.826.861	\$ 282.426
Facultad de Ciencias Vitivinícolas y Alimentarias	\$ 8.962.808	\$ 8.286.138	\$ 746.472
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	\$ 7.522.182	\$ 8.214.264	\$ 1.212.328
Facultad de Ciencias Sociales	\$ 8.286.881	\$ 8.232.122	\$ 612.622
Facultad de Artes	\$ 7.740.847	\$ 7.444.822	\$ 296.958
Facultad de Geociencias	\$ 2.222.780	\$ 2.220.722	\$ 1.872
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	\$ 9.160.861	\$ 9.109.194	\$ 1.041.427
Facultad de Ciencias	\$ 10.271.822	\$ 9.244.111	\$ 1.027.321
Facultad de Ciencias Agrícolas	\$ 11.287.288	\$ 9.238.207	\$ 1.890.892
Facultad de Derecho	\$ 12.770.462	\$ 12.826.448	\$ 36.012
Facultad de Ingeniería y Negocios	\$ 20.222.741	\$ 27.427.802	\$ 2.201.122
Facultad de Medicina	\$ 42.287.422	\$ 41.898.080	\$ 271.242
Facultad de Ciencias	\$ 148.228.121	\$ 122.184.828	\$ 18.171.246
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	\$ 116.262.288	\$ 90.094.628	\$ 26.182.797
Total general M\$	\$ 444.289.200	\$ 291.012.228	\$ 68.228.684

**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO**  
Presupuesto Global año 2014

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

**Marco Reglamentario**

Los Estatutos de la U. de Chile, establecen que al Rector le corresponde:

- Suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, **empréstitos y obligaciones financieras** que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados.
- Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquellas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.





Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO  
para Presupuesto Global año 2014

**1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.**

1.1 En el presupuesto universitario del año 2014 se contempla, dentro del presupuesto del Hospital Clínico J.J.Aguirre, los recursos solicitados por esta unidad académica como **préstamo bancario, por la suma de \$ 53.000 millones**, destinados al refinanciamiento de sus pasivos de corto y mediano plazo y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. Estos fondos se contempla solicitarlos en un crédito a largo plazo, y requerir el aval del Estado para su consecución. De no ser posible la consecución del aval del Estado para el crédito que solicita el Hospital Clínico, este se soliditará con la garantía de los bienes del Hospital Clínico.

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO  
para Presupuesto Global año 2014

1.2 Por su parte, y con el objetivo de complementar el financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren **empréstitos de enlace de corto y mediano plazo** que autoriza la Ley de Presupuestos de la Nación Año 2014, éstos, de ser necesarios, se efectuarán vía el Fondo de Inversión Institucional F.I.I. y serán presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes. Conforme la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que para el presente año, ellos puedan ser financiados por los recursos que existen en el F.I.I., más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.





Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO  
para Presupuesto Global año 2014

1.3 De igual forma, el presupuesto universitario 2014 contempla el giro del saldo por el préstamo autorizado a la **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** para su proyecto de construcción por la suma de U.F. 562.500 (3/4 cuotas), aproximadamente \$ 13.350 millones. Con dicho desembolso se completa el giro autorizado al proyecto por la suma total de U.F.750.000.

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO  
para Presupuesto Global año 2014

2. **Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.**

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir para subvencionar las necesidades transitorias de fondos para inversiones, infraestructura y equipamiento, constituyendo, además, por su naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución.





Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

**PAUTAS ANUALES DE ENDEUDAMIENTO  
para Presupuesto Global año 2014**

2.1 Con el objetivo señalado anteriormente, se solicita autorizar como política permanente en la Institución y por la envergadura de los recursos que se manejan, la vigencia de líneas de crédito bancarias por la suma equivalente a un mes y medio de recursos necesarios para financiar las operaciones y compromisos del Fondo General de la Universidad de cada año. De acuerdo con lo anterior, el monto para el año 2014 alcanzaría la suma de \$ 25.505 millones.

Cabe hacer presente que, la Institución al día 10 de marzo de 2014 ha cancelado todas sus líneas de crédito y no mantiene deudas por este concepto.

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

**Presupuesto Global año 2014**

**Acuerdos generales solicitados al Consejo Universitario:**

1. Aprobar el Presupuesto Universitario año 2014, formato D.S. 180.
2. Aprobar el cambio de instrumento financiero aprobado de leaseback al Hospital Clínico J.J. Aguirre por un crédito bancario a largo plazo por la suma de hasta \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos y a recursos para inversión para su acreditación. En primera instancia con la solicitud del aval del Estado y de ser negativo este aval, con la garantía de los bienes del Hospital Clínico.
3. Aprobar la contratación de líneas de crédito bancarias, en el sistema bancario nacional, hasta por la suma de \$ 25.505 millones, y cuyo plazo máximo para el servicio de la deuda contratado será hasta el 10 de marzo de 2018.

El Vicerrector Sr. Martínez concluye su presentación.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector agradece el trabajo realizado por el Vicerrector Sr. Martínez y por el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro. Destaca que en esta aprobación hay que considerar dos ámbitos distintos, el Presupuesto de la Universidad, y por otro, las Pautas de Endeudamiento, aprobación que luego debe ser ratificada por el Senado Universitario. Ofrece la palabra.

La Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Tapia está consciente que se trata de un presupuesto global que no detalla el destino de los gastos. Sin embargo, como Federación, siempre han estado preocupados que en el presupuesto figure el fortalecimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, que es un anhelo del gremio durante muchos años y que no se señala como ítem especial. Estima que la actual Dirección de Recursos Humanos no se ajusta a la calidad de la institución ni a la cantidad de funcionarios que la conforman, como tampoco cuenta con atribuciones para desarrollar el rol que le debe corresponder. Solicita que en el análisis detallado del presupuesto se le asigne un ítem para recursos humanos.

El Sr. Rector señala que en la Distribución del Fondo General existe una glosa para el área de recursos humanos y que fue visto por este Consejo en enero pasado. Ahora bien, puede que la Federación lo considere insuficiente, por lo que será una materia a considerar en la confección del próximo presupuesto.

La Sra. Tapia se refiere a los aportes de Azul Azul S.A., señalando que en el presupuesto figura una cantidad considerable que entrega esta sociedad, y que no se ha visto reflejada en el fomento al deporte de la comunidad universitaria, como dicta el convenio original. Pregunta si esos recursos están siendo recibidos por las Unidades o están centralizados en algún lugar determinado.

El Sr. Rector señala que los recursos entregados por Azul Azul S.A. se encuentran a buen resguardo y no se han gastado en todo el período. Agrega que el objeto de parte importante de esos recursos es financiar la construcción del Polideportivo en el Campus Juan Gómez Millas, que estará destinado al uso de los estudiantes, académicos y funcionarios, y que será construido a la altura de lo que se merece la Universidad de Chile.

El Sr. Rector informa que a continuación se debatirán las pautas de endeudamiento que incluyen las líneas de crédito. Ofrece la palabra.

El Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Schwartz, respecto a las líneas de créditos bancarias, pregunta cuál es la garantía que la banca pide a la Universidad.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Castro señala las líneas de crédito vigente -vencidas el 23 de marzo- se garantizan con la cobranza de aranceles. Cabe hacer presente que la Institución al día 10 de marzo de 2014 ha cancelado todas sus líneas de crédito y no mantiene deudas por este concepto. A la fecha sólo subsiste la deuda de Laguna Carén y de la





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Agrega que en primera instancia la idea es contratar líneas de crédito sin garantía y que sólo cuente el respaldo de la Universidad. Sin embargo, si eso no es posible y tal como lo señala la propuesta de acuerdo, las pautas de endeudamiento se traerían con las condiciones específicas que puedan exigir las entidades bancarias.

El Decano (S) de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manzur se refiere a un tema que se conversó en la Comisión de Economía y Gestión, que considera importante dado que el presupuesto irá a ratificación del Senado Universitario. Considera que, junto con proponer un acuerdo a este Consejo, sería bueno presentar un esbozo de las diferentes alternativas, porque le preocupa que en el Senado Universitario se discuta la aprobación de las pautas de endeudamiento y no se consideren las consecuencias que tendría rechazarlas, tal como sucedió con la operación de leaseback para el Hospital Clínico.

El Sr. Rector recuerda que el año pasado se analizaron las consecuencias que tendría para la Universidad la situación de endeudamiento del Hospital Clínico. Ante esta situación y con el reconocimiento de este Consejo, el Hospital Clínico procedió a transformar su deuda externa a deuda interna, porque era más barato, menos conflictivo, y le permitía seguir operando con los proveedores. Finalmente, a fines del año pasado fue posible reconocer que el Hospital había alcanzado, sin considerar la deuda, un equilibrio operacional que le permitía asumir un crédito de largo plazo por el total de la deuda y una cuota menor a la que actualmente estaba sirviendo. Asimismo, este nuevo crédito le permitía devolver a la Universidad el dinero adeudado por un total de \$ 16.000 millones. Destaca que es la primera vez que se incorpora en el Presupuesto la deuda del Hospital con los Servicios Centrales, lo que constituye un acto de transparencia. Por otro lado, comenta que el Senado Universitario no aprobó la operación de leaseback porque significaba una venta, sabiendo dicho órgano colegiado que ese tipo de operación financiera consta de varias etapas de manera simultánea, por lo que no representaba ningún riesgo para el Hospital. Sin embargo, el Senado Universitario exigió que se consiguiera el aval del Estado, situación que no fue posible durante el Gobierno anterior. Fue así que en la reunión de la Comisión de Economía y Gestión se acordó cambiar la figura del leaseback por un crédito de largo plazo, con aval del Estado, y estableciendo que, en caso de no conseguir dicho aval, se debe conseguir un crédito de largo plazo entregando como garantía los bienes del Hospital. Ahora bien, el Senado puede nuevamente no aprobarlo, y de ser así cabe la pregunta ¿quién financia la deuda? Agrega que se reunió con la Ministra de Salud a quien le planteó la necesidad de conseguir el aval del Estado y de solucionar la deuda de los servicios de salud y Fonasa. Paralelamente ha solicitado una reunión con el Ministro de Hacienda a fin de plantear las mismas necesidades. Por último, si el Senado Universitario no ratifica el presupuesto, se deberá reunir la Comisión Mixta, Consejo Universitario / Senado Universitario, y entre ellos buscar una solución que se traerá a este Consejo. Comenta que conseguir el aval del Estado también requiere de tiempo, porque es necesario dictar una ley que debe ser previamente aprobada por el Congreso Nacional.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez recuerda que en la presentación de la operación del leaseback del Hospital ante el Senado Universitario, a modo de ejemplo se citó el tema de la AUCAI, que registra un flujo anual de \$ 6.700 millones, señalando que sería una cifra equivalente al costo del crédito del Hospital. Por otro lado cree que el rechazo de la operación de leaseback no se debió a falta de información o entendimiento, más bien le parece que el tema tenía otros matices. En cuanto a la actual situación del Hospital, tiene la sensación que las nuevas autoridades gubernamentales tienen una actitud diferente, y aunque no se ha concretado nada, la actitud de los Servicios de Salud y de Fonasa ha sido más positiva. Tiene claro que hoy día existen mayores posibilidades de resolver los problemas utilizando los mecanismos del Estado, a diferencia de lo sucedido en el gobierno anterior.

El Sr. Rector agrega que, en algunas conversaciones sostenidas sobre este tema, también se ha dicho que para que la Universidad obtenga el aval de Estado tendría que someterse a una serie de situaciones. Y su respuesta, como autoridad de esta Casa de Estudios, ha sido reiterar que lo único que se está solicitando es el aval estatal por una deuda que pagará la Universidad, no se le está pidiendo al Estado que pague. Ahora bien, si el Estado quiere asegurar un proyecto de largo plazo con el Hospital Clínico, habría que conversarlo en mayor profundidad porque se trataría de otro tema. Insiste en señalar que lo único que se solicita es que se le permita a la Institución acudir a la banca con el aval del Estado para solicitar un crédito que pagará la Universidad, porque es posible hacerlo.

El Decano (S) de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manzur añade que es tan cierto lo que señala el Sr. Rector, que en la reunión de la Comisión de Economía y Gestión del pasado viernes, el Decano Sr. Brieva señaló que en el caso del crédito contraído por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuando se reemplazó el aval del Estado por la garantía hipotecaria para efectos bancarios, no afectó las condiciones del crédito, porque la probabilidad que la Universidad no sirva el crédito tiende a cero, y así se ha demostrado en el tiempo.

La Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. Monckeberg recuerda que, en la pasada Comisión de Economía y Gestión, uno de los puntos abordados fue la importancia de las negociaciones y en ese sentido es importante lo que señala el Sr. Rector, porque no sólo resuelve el problema de la deuda del Hospital, sino también reconoce el amplio aporte que éste realiza a la salud pública y a la formación de especialistas. Otro tema que considera debe quedar claro a las autoridades gubernamentales, es que no por entregar el aval del Estado se limiten los recursos públicos para la Universidad de Chile y para las universidades del Estado. Otro punto tiene que ver con lo que se ha señalado de la AUCAI, porque le parece un tema muy sensible para los académicos; y si bien ellos como autoridad no reciben la asignación, están conscientes que en las Unidades con menos recursos, de acuerdo a estudios realizados, la AUCAI es muy valorada por los académicos. No considera positivo que el tema AUCAI esté en tela de juicio.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que entiende que el comentario de la AUCAI se realizó como una forma de graficar lo sensible que puede llegar a ser cuando alguien sugiere eliminar un beneficio en favor de otro. Reconoce que la Universidad de Chile se ha desarrollado en los distintos ámbitos de manera bastante armónica, más allá de todas las inequidades que puedan existir. Lo que acá se ha planteado es una solución financiera que la Universidad puede asumir sin sacrificar actividades o situaciones internas; y nadie estará de acuerdo con terminar la AUCAI, menos esta Rectoría que fue la que la instaló.

El Secretario General de la ACAUCH, Sr. Jaime Rodríguez señala que le parece que existe una paradoja en cuanto a la necesidad de establecer argumentos sólidos para conseguir el aval del Estado, porque gran parte de la deuda que tiene el Hospital se debe a que el Estado no ha cancelado lo que debe, y hoy día no se le solicita dinero, sino que concurra como aval para una operación de crédito. Sostiene que es un buen argumento, que también puede ser utilizado en la presentación ante el Senado Universitario.

El Sr. Rector tiene dos apreciaciones al respecto: está de acuerdo en el sentido que parte de la deuda que hoy día tiene el Hospital con la Universidad tiene que ver con la mora de los pagos por parte de los Servicios de Salud y de Fonasa, deuda que se puede reducir; y coincide en cuanto no se le están solicitando más recursos al Estado, pero lo que sí se le está diciendo es que tiene una responsabilidad con la Universidad de Chile en general, y con el Hospital Clínico en particular.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Martínez, complementando lo anterior, se refiere al crecimiento de la deuda del Hospital de \$ 11.000 millones a \$ 16.000 millones. Lo trae a colación porque la meta del año pasado fue que la deuda no superara los \$ 11.000 millones, pero no se logró. Sin embargo, hoy día existen buenas expectativas con las nuevas autoridades.

El Sr. Rector agrega que otro tema señalado a las nuevas autoridades, al igual que a las anteriores, es que el Hospital Clínico de la Universidad de Chile tiene el mejor cuerpo académico, asistencial, docente y clínico del país. Por otra parte, en cuanto al problema de inversión, éste puede ser subsanado si el Estado accediera entregar al Hospital equipamiento de alta tecnología en comodato, situación que no sólo permitiría resolver problemas asistenciales de urgencia, sino también apoyar la formación de profesionales y especialistas de la salud. Hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta, pero las nuevas autoridades se comprometieron a estudiar el tema.

La Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Sepúlveda cree que hoy día es posible encontrar una buena disposición de parte de las nuevas autoridades de salud, en cuanto a una nueva relación con el Hospital Clínico y voluntad de avanzar en reducir la deuda de los servicios públicos y de Fonasa. Asimismo, es posible pensar en establecer nuevas formas de trabajo conjunto, considerando que el Hospital forma la mayor cantidad de médicos especialistas y otros profesionales de la salud en el país, más aun considerando la gran carencia





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

de especialistas que hoy día existe a nivel nacional; por lo tanto el único Hospital y la única Facultad de Medicina que pueden ayudar a paliar ese déficit es la Universidad de Chile, y cree que las nuevas autoridades lo tienen bastante claro. En esta misma línea cree que sería importante que el Ministerio de Salud dispusiera de un presupuesto estimado de las prestaciones que realice el Hospital, de manera que no se genere un nuevo aumento de deuda por parte de los Servicios de Salud y de Fonasa.

El Sr. Rector agrega que en el tema de la agilización de los procesos de pago, también han encontrado una buena disposición de parte del Ministerio de Salud. Aprovecha la oportunidad para agradecer las conversaciones que la Decana Sra. Sepúlveda ha sostenido con las nuevas autoridades de salud.

El Director General del Hospital Clínico, Dr. Paolinelli señala que, si bien aún el Consejo Universitario no se ha pronunciado, aprovecha la oportunidad para agradecer el apoyo de las autoridades y de Rectoría en la búsqueda de soluciones. En cuanto a la nueva presentación ante el Senado Universitario, reconoce que ha estado en conversaciones con los Senadores que representan al Hospital Clínico y la Facultad de Medicina, que en un primer momento votaron en contra de la operación de leaseback, pero que hoy día han entendido el ítem específico del Hospital señalado en el presupuesto. Reconoce que la situación del Hospital ha sido dura para la Universidad, por la inquietud que cabe en cuanto a la viabilidad del Hospital y tiene claro que esto no basta pero permite un respiro por un par de años; pero si no se abordan temas de fondo como PDI, proyecto académico, relación con la Facultad de Medicina, relación con el Estado, etc., la solución que hoy se logre hará que en algunos años nuevamente se esté tratando el mismo problema. Reconoce que esta es una nueva oportunidad, dentro de las varias que se le han dado al Hospital en épocas anteriores renegociando pasivos, pero también pasa por el compromiso de las futuras autoridades del Hospital y del seguimiento que se haga por parte de este Consejo. Agradece nuevamente el apoyo.

El Sr. Rector somete a aprobación del Presupuesto Global de la Universidad de Chile año 2014, formato D.S. N° 180. Se aprueba con la abstención del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. González.

### ACUERDO N° 35

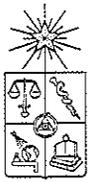
El Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Global año 2014 de la Universidad de Chile, según Formato D.S. N° 180, presentado por la Rectoría a través de su Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI).

**INGRESOS**

(Miles \$)

**585.073.429**

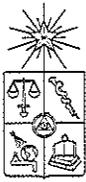




UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>1.</b>	<b>Ingresos de Operación</b>	<b>290.160.762</b>
1.1	Venta de Bienes y Servicios	168.793.049
1.2	Renta de Inversiones	832.302
1.3	Aranceles de Matrícula	120.535.411
	- <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	4.555.113
	- <i>Aranceles por Pago Directo</i>	89.096.536
	- <i>Aranceles de Postgrado</i>	26.883.762
<b>2.</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>22.526</b>
2.1	Activos Físicos	22.526
2.2	Activos Financieros	0
<b>3.</b>	<b>Transferencias</b>	<b>70.040.535</b>
3.1	Del Sector Privado	1.906.432
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	68.134.103
<b>4.</b>	<b>Endeudamiento</b>	<b>66.350.000</b>
4.1	Interno	66.350.000
4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
<b>5.</b>	<b>Financiamiento Fiscal</b>	<b>42.244.039</b>
5.1	Aporte Fiscal Directo	37.450.742
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	4.793.297
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
<b>6.</b>	<b>Recuperación de otros Préstamos</b>	<b>10.944.347</b>
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	10.944.347
6.2	Otros Préstamos	0
<b>7.</b>	<b>Otros Ingresos - Leyes Especiales</b>	<b>4.826.680</b>
7.1	Aporte de Lotería	75.287
7.2	Otros Ingresos	4.751.393
<b>8.</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>100.484.540</b>
	<b>G A S T O S</b>	<b>585.073.429</b>
<b>A</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>366.166.849</b>
<b>1.</b>	<b>Gasto en Personal</b>	<b>229.128.367</b>
1.1	Directivos	10.430.412
1.2	Académicos	84.175.068
1.3	No Académicos	92.761.940
1.4	Honorarios	36.961.441
1.5	Viáticos	793.495
1.6	Horas Extraordinarias	4.006.011
1.7	Jornales	0





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

1.8	Aportes Patronales	0
<b>2.</b>	<b>Compra de Bienes y Servicios</b>	<b>101.097.589</b>
2.1	Consumos Básicos	7.021.065
2.2	Material de Enseñanza	891.701
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	3.224.436
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	3.595.229
2.5	Gastos en Computación	2.745.418
2.6	Otros Servicios	83.619.740
<b>3.</b>	<b>Transferencias</b>	<b>35.940.893</b>
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	35.690.772
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0
3.5	Otras Transferencias	250.121
	– Consejo de Rectores	42.777
	– Centro de Alumnos	0
	– Otros	207.344
<b>B</b>	<b>DE INVERSION</b>	<b>68.677.874</b>
<b>4.</b>	<b>Inversión Real</b>	<b>55.296.027</b>
4.1	Maquinarias y Equipos	20.349.872
4.2	Vehículos	137.093
4.3	Terrenos y Edificios	24.468.113
4.4	Proyectos de Inversión	7.567.553
4.5	Operaciones de Leasing	2.773.396
<b>5.</b>	<b>Inversión Financiera</b>	<b>13.381.847</b>
5.1	Préstamos Estudiantiles	13.201.847
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	0
	- Otros Préstamos	13.201.847
5.2	Compra de Títulos y Valores	180.000
<b>C</b>	<b>DE AMORTIZACION</b>	<b>48.697.562</b>
<b>6.</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>2.732.307</b>
6.1	Interna	2.732.307
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
<b>7.</b>	<b>Compromisos Pendientes</b>	<b>45.965.255</b>
<b>D</b>	<b>OTROS</b>	<b>101.531.144</b>
<b>8.</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>101.531.144</b>

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta que consiste en autorizar la contratación de un crédito de largo plazo destinado al refinanciamiento





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

de los pasivos del Hospital Clínico y para inversiones en los términos planteados en esta sesión. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 36**

El Consejo Universitario acuerda autorizar la contratación de un crédito bancario a largo plazo (15 a 20 años, con uno de gracia), hasta por la suma de \$ 53.000.- millones de pesos, destinados al refinanciamiento de los pasivos de corto y mediano plazo y al programa de inversión en equipamiento para la acreditación sanitaria del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre.

Este crédito permitirá gestionar y administrar el desequilibrio estructural en la composición temporal del endeudamiento que presenta el Hospital, estructurándolo a largo plazo para así generar la liquidez suficiente que permita mantener un capital de trabajo adecuado en el corto plazo, que le permita operar sin dificultades operacionales, y que, además, le permita liberar recursos de inversión de mediano y largo plazo para recuperar paulatinamente los niveles de inversión y equipamiento necesarios para dar sustentabilidad al Hospital en forma permanente. De igual forma, la operación deberá contemplar recursos suficientes de inversión inicial que permita obtener recursos suficientes para su programa de acreditación, y pagar todos sus pasivos.

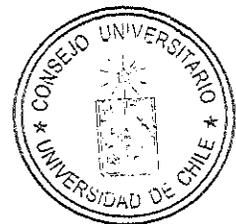
Conforme lo anterior, los eventuales costos por cuota anual por concepto de pago del crédito a pagar por el Hospital Clínico, estimativamente, para una cuota a 15 años es de MM\$ 5.196 (valores de hoy), y para 20 años de alrededor de MM\$ 4.375 (valores de hoy).

Para garantizar el crédito se harán las gestiones para obtener el aval del Estado, ante la Sra. Ministra de Salud y el Sr. Ministro de Hacienda, encomendándose al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dicha tarea. De no ser posible obtener el aval del Estado, la operación será garantizada con una hipoteca sobre el bien inmueble ubicado en Av. Santos Dumont N° 999, comuna de Independencia, por la suma máxima estimada de MM\$ 53.000.

La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional administrará y ejecutará los pagos correspondientes a la aplicación de los usos de los recursos provenientes de la operación de crédito.

El Hospital Clínico, deberá presentar dentro de los próximos meses un Proyecto de Desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple un modelo de negocios sustentable y una estructura de ingresos y gastos que sea sostenible a través del tiempo con dicho plan de negocios.

Con el objetivo de supervisar el seguimiento y cumplimiento del programa de ajuste y de pago de la operación, se nombrará una Comisión





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

de Seguimiento compuesta por integrantes del Consejo Universitario, la que informará periódicamente a éste de su gestión.

Finalmente, el Sr. Rector somete a aprobación las pautas anuales de endeudamiento del ejercicio presupuestario 2014. Se aprueba por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 37**

El Consejo Universitario acuerda aprobar por unanimidad las pautas anuales de endeudamiento del ejercicio presupuestario 2014, propuestas por el Rector, en los siguientes términos:

Según lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Chile, al Rector le corresponde: a) suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, empréstitos y obligaciones financieras que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados. b) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, le corresponde al Rector proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquéllas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.

En el marco antes señalado, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Universidad, se proponen para el ejercicio presupuestario año 2014, siguientes Pautas Anuales de Endeudamiento:

1. Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias.

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.

- En el presupuesto universitario del año 2014 se contempla, dentro del presupuesto del Hospital Clínico J.J. Aguirre, los recursos solicitados por esta unidad académica como préstamo bancario, por la suma de \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de sus pasivos de corto y mediano plazo y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. Estos fondos se contempla solicitarlos en un crédito a largo plazo, y requerir el aval del Estado para su consecución. De no ser posible la consecución del aval del Estado para el crédito que solicita el Hospital Clínico, este se solicitará con la garantía de los bienes del Hospital Clínico.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Por su parte, y con el objetivo de complementar el financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren empréstitos de enlace de corto y mediano plazo que autoriza la Ley de Presupuestos de la Nación Año 2014, éstos, de ser necesarios, se efectuarán vía el Fondo de Inversión Institucional F.I.I. y serán presentados a consideración de las instancias normativas correspondientes. Conforme la programación y desarrollo de los proyectos aprobados y en marcha, se espera que para el presente año, ellos puedan ser financiados por los recursos que existen en el F.I.I., más los excedentes transitorios de caja de la Tesorería Universitaria y/o por las líneas de crédito, las cuales pueden ser usadas en forma transitoria, de ser necesario.

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley o reglamentos que los autorizan.

- De igual forma, el presupuesto universitario 2014 contempla el giro del saldo por el préstamo autorizado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para su proyecto de construcción por la suma de U.F. 562.500 (3/4 cuotas), aproximadamente \$13.350 millones. Con dicho desembolso se completa el giro autorizado al proyecto por la suma total de U.F. 750.000.

## 2. Sobre el uso de líneas de créditos bancarias.

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

Las líneas de crédito podrán ser utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir para subvencionar las necesidades transitorias de fondos para inversiones, infraestructura y equipamiento, constituyendo, además, por su naturaleza, capital de trabajo a la operación cotidiana y normal de la institución.

Con el objetivo señalado anteriormente, el Consejo Universitario acuerda autorizar la contratación de una o más líneas de crédito en el sistema financiero nacional, por la suma de hasta \$25.505.000.000 (veinticinco mil quinientos cinco millones de pesos) en las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la suscripción de los respectivos créditos que se contraigan al amparo de esta línea de crédito.

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen por el uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas, y hasta por los montos previamente autorizados y no girados,





para ser usados en el financiamiento normal y habitual de la operación de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo.

La o las líneas de crédito que se tomen al amparo de este acuerdo no contarán con garantía y estarán destinadas, entre otros, a asegurar la continuidad y disponibilidad de recursos económicos en la Universidad para el oportuno y debido pago de gastos presupuestarios; a financiar las necesidades y desfases transitorios del programa de inversiones en infraestructura y equipamiento que puedan producirse durante los ejercicios presupuestarios y así compatibilizarlo con el programa de desarrollo de cada una de las unidades académicas y, en general, a financiar los desfases de capital de trabajo que puedan producirse en la operación de la Universidad.

El plazo máximo para el servicio de la deuda será el 10 de Marzo de 2018

**3. Sobre endeudamiento bancario transitorio para el financiamiento de proyectos específicos.**

- Este eventual endeudamiento, destinado a financiar proyectos o inversiones no contempladas en el numeral 1., y que por su naturaleza se presente de forma imprevista, no programada, y generalmente de carácter muy específico, requerirá del análisis y presentación a las instancias correspondientes acorde a la oportunidad en la cual el proyecto o la necesidad de financiamiento se presente.
- De acuerdo con lo anterior, cualquier compromiso bancario que tenga la connotación de empréstito, destinado al financiamiento y/o inversión de estos proyectos, deberá ser expresamente autorizado por el Consejo Universitario y ratificado por el Senado Universitario, previa a la suscripción del Rector, y deberá estar en conformidad con lo establecido en la ley.

El Sr. Rector señala que estos acuerdos deben ir a ratificación del Senado Universitario. Por otro lado recuerda que, en caso que el Senado no ratifique la propuesta, es necesario que se constituya una Comisión Mixta Consejo Universitario / Senado Universitario. Propone, como representantes de este Consejo, a los/a Decanos/a de las Facultades de Medicina, Sra. Cecilia Sepúlveda; de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Francisco Brieva; y de Ciencias Sociales, Sr. Marcelo Arnold. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 38**

Se acuerda designar a los/a Decanos/a de las Facultades de Medicina, Sra. Cecilia Sepúlveda; de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Francisco Brieva; y de Ciencias Sociales, Sr. Marcelo Arnold, como





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**integrantes de la Comisión Mixta Consejo Universitario - Senado Universitario, contemplada en el artículo 25, letra c), del D.F.L. N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.**

El Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Nahum admite que si bien no estamos en una Sesión Ordinaria con un punto de tabla Varios, quisiera informar que su Facultad ha realizado un trabajo conjunto con la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, y tiene el agrado de comentar que han llegado a una muy buena solución en el sentido de tratar de enfrentar por primera vez el tema de la investigación. Por esta razón harán un llamado a concurso en el diario El Mercurio del próximo domingo 30, para contratar a 12 investigadores del más alto nivel, con el objetivo de llegar a las ligas mayores a nivel internacional y producir así una verdadera revolución en el mundo del Derecho en nuestro país. Espera que eso sea provechoso y productivo y agradece muy especialmente al Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Sergio Lavandero, con quien han trabajado durante un año. Cree que es una noticia que enorgullece a la Universidad, porque constituye un salto cualitativo en una materia que siempre ha sido débil, como es la investigación en el área del Derecho. Agrega que el llamado a concurso será extendido incluso a nivel internacional, porque la idea no es esperar el transcurso del tiempo en un largo proceso formativo, sino tratar de reclutar investigadores seniors y paralelamente un grupo de investigadores jóvenes para que puedan iniciar un proceso formativo que permita formar una generación de reemplazo preparada en la propia Institución.

El Sr. Rector felicita al Sr. Decano Sr. Nahum, a su equipo y al Vicerrector Sr. Lavandero por este gran proyecto.

Se levanta la sesión a las 10:42 hrs.

  
**ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ**  
**Secretario General (S)**  
**Secretario Consejo Universitario**

